

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00717,
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 02 DIC. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 0457 de fecha 01 de Julio de 2013, mediante el cual se contrató a doña **FRANCISCA RETTIG GIGLIO**, como Medico Cirujano, a contar de fecha 13 de Mayo del 2013, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.-

2.- El Memorando N° 554 de fecha 14 de Octubre del 2013, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 15 de Noviembre de 2013, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 2409, de fecha 15 de Octubre de 2013, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE	: FRANCISCA RETTIG GIGLIO.-
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Medico.-
JORNADA	: 22 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.-
RENUNCIA A CONTAR DE:	: 15.11.2013.-
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

SRP.POF.BVV.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL